

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 29.06.2023; presentada por TELEFONICA MOVILES CHILE S.A..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de Cierre Sucursal.
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : TELEFONICA MOVILES CHILE S.A.  
Rut : 76.124.890-1  
Dirección Particular :   
Patente :   
Rol : 2-27563  
Actividad Económica : TELEFONIA MOVIL CELULAR  
Código Actividad : 619.090  
Dirección Comercial : HOCHSTETTER N° 550  
Nombre Rep. Legal : ZAMORA SANHUEZA RAFAEL  
Rut :   
Dirección Particular :   
Rol Avalúo : 01422-0013  
Fecha de Solicitud : 29.06.2023  
N° Solicitud : 148  
Email : samuel.eyzaguirre@telefonica.com  
Telefono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/VVN/omo

- Oficina de Partes
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE

IDDOC 2741131